

CCOO lamenta la falta de protección frente al acoso sexual en la Administración del Estado

El sindicato alerta de la falta de medidas provisionales y la imposibilidad de establecer sanciones graves o muy graves, y considera que dejan sin aplicación efectiva al futuro protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2022.

CCOO lamenta que la Administración General del Estado, que depende directamente de Gobierno, no proteja a su personal frente al acoso sexual y por razón de sexo. Recuerda que los casos denunciados no pueden ser sancionados administrativamente como faltas graves o muy graves, y exige la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público y del Reglamento de Régimen Disciplinario como aspectos imprescindibles para la efectividad de las medidas que se pongan en marcha. Considera que el personal público queda más desprotegido que en el ámbito privado.

El sindicato entiende que la vía administrativa, que podría llevar a cambios de centro de trabajo, suspensiones temporales e incluso la separación del servicio en los casos más graves, no debe frenarse, aunque se active la vía penal. Considera que ambos procesos pueden y deben ser independientes y paralelos, como sucede con otro tipo de agresiones dentro de la Administración.

Además, alerta de que no se establezca un catálogo de medidas provisionales a adoptar ante los casos denunciados y admitidos a trámite por la existencia de indicios. En estas situaciones, es la víctima la que termina solicitando bajas o traslados de centro de trabajo, mientras la persona agresora o acosadora continúa con el normal desarrollo de sus funciones laborales.

Para CCOO, es imprescindible por tanto la modificación de los artículos 94.3 del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 del Reglamento de Régimen Disciplinario, como medidas previas a la aprobación de cualquier protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración General del Estado.

Recuerda que, en la mayor parte de ocasiones, la víctima no está preparada para acudir a la vía penal, y considera que esto no debe suponer un impedimento para que, de confirmarse los indicios de acoso, se tomen las medidas administrativas pertinentes. Unas medidas que sí se toman en otras situaciones de acoso, cuando la vía jurídica no es penal sino civil, y en el ámbito laboral privado

El sindicato detalla otros aspectos importantes que es necesario recoger en el futuro protocolo, como el informe y seguimiento del número de casos comunicados y resueltos, o la mejora y ampliación periférica de la asesoría confidencial, entre otras.

CCOO anuncia **concentraciones este viernes, 25 de noviembre**, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, ante las **sedes de la Secretaría de Estado y la Dirección General de la Función Pública**, para exigir la protección urgente frente al acoso sexual y por razón de sexo, ya que se vienen repitiendo supuestos de reincidencia por la impunidad de las personas agresoras.

Más información:

Elisa Fernández – tlf: 676 634 689

Secretaría general del Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO